

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.1 1000.1.1	ACTAS Acta De Entrega E Inventario De Vehículo	10	X		X		<p>Subserie documental de carácter probatorio que documenta la entrega de los activos correspondientes al parque automotor a cargo de la entidad y el inventario de los mismos. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.1.2	Acta De Inventario De Vehiculos Donados	10	X		X		<p>Subserie que constituyen parte de la memoria institucional por que reflejan decisiones administrativas, sirven de testimonio ya que dan cuenta de la cooperación internacional en torno a la misión que esta cumple y su impacto social y político relacionado con la seguridad que se debe prestar a funcionarios de la rama Judicial y su esquema operativo de transporte. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.2 1000.2.1	CONTRATOS Contrato De Arrendamiento	20	X		X		Subserie documental que evidencia el uso de bienes inmuebles con fines misionales y que dan cuenta de los acuerdos jurídicos para la prestación de un bien o servicio que requiera la entidad desde su etapa precontractual hasta su etapa de cierre. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. La producción documental es de un (1) expediente por lo que se conservara permanentemente. Se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. En concordancia con el DECRETO 2894 DE 1989 (Diciembre 14). Art. 3. Inciso (c), DECRETO 2273 DE 1991 (Octubre 4). Artículo 3°. Artículo 259 del Decreto-Ley 222 de 1983.

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.2.2	Contrato De Comodato O Préstamo De Uso	20	X		X		Subserie documental que evidencia el uso de bienes inmuebles con fines misionalesy que dan cuenta de los acuerdos jurídicos para la prestación de un bien o servicio que requiera la entidad desde su etapa precontractual hasta su etapa de cierre. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. La producción documental es de un (1) expediente por lo que se conservara permanentemente. Se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. En concordancia con el DECRETO 2894 DE 1989 (Diciembre 14). Art. 3. Inciso (c), DECRETO 2273 DE 1991 (Octubre 4). Artículo 3°. Artículo 259 del Decreto-Ley 222 de 1983.Subserie documental que evidencia el uso de bienes inmuebles con fines misionalesy que dan cuenta de los acuerdos jurídicos para la prestación de un bien o servicio que requiera la entidad desde su etapa precontractual hasta su etapa de cierre.

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.3 1000.3.1	CONVENIOS Convenio Interadministrativo	20	X		X		Subserie documental que evidencia los acuerdos jurídicos para la prestación de un bien o servicio que requiere la entidad relacionados con acciones articuladas en las que participaban el Ministerio de Justicia, el Fondo Rotatorio del Ministerio, Dirección Nacional de Carrera Judicial y los organismos de seguridad del Estado para garantizar la seguridad de los funcionarios de la Rama Jurisdiccional el cual contempla su etapa precontractual hasta su etapa de cierre. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. La producción documental es de un (1) expediente por lo que se conservara permanentemente. Se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. En concordancia con el DECRETO 2894 DE 1989 (Diciembre 14). Art. 3. Inciso (c), DECRETO 2273 DE 1991 (Octubre 4). Artículo 3°. Artículo 259 del Decreto-Ley 222 de 1983.
1000.4	CORRESPONDENCIA	20				X	Documentos que soportan el cruce de correspondencia con remitentes externos a la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes. Finalizado el tiempo de retención y teniendo en cuenta el volumen de producción y su impacto en donde involucra valores secundarios, se debe aplicar un método de muestreo estadístico del 50% sobre el periodo específico de la estructura organica de la entidad, para generar una muestra representativa de la serie para su conservación permanente. La información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en los Números 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados 8.5.7.7 Literal (ii) Selección del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. LEY 1719 DE 2014. Artículo 16

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.5 1000.5.1	ESTUDIOS Estudio De Ingeniería	20	X		X		<p>Subserie documental de carácter misional y potencial fuente de estudio de las medidas tomadas y recursos dispuestos por la entidad para garantizar la protección y seguridad de los inmuebles de la Rama Judicial y del Ministerio Público. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.5.2	Estudio Para La Destinación Provisional De Vehículos	20	X			X	<p>Subserie documental de carácter misional y potencial fuente de estudio de las medidas tomadas y recursos dispuestos por la entidad para garantizar la protección de la integridad física de sus protegidos estableciendo riesgos previamente calificados por el Consejo Directivo del Fondo. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.6	HISTORIAL PARQUE AUTOMOTOR	10		X			Subserie documental que dan a conocer las actividades de control administrativo realizadas al parque automotor. Finalizado el tiempo de retención la documentación pierde sus valores para la Entidad, Posteriormente eliminar la documentación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (iii)Eliminación del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.
1000.7 1000.7.1	INFORMES Informe De Vehículos	20		X			Subserie documental que da a conocer las actividades de control administrativo realizadas al parque automotor relacionadas con el estado de los vehículos la disposición y control de quien los tenía a cargo. Finalizado el tiempo de retención la documentación pierde sus valores administrativos y legales, Posteriormente eliminar la documentación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (iii)Eliminación del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.8 1000.8.1	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y Relación De Compromisos Por Contrato	5		X			Finalizado el tiempo de retención la documentación pierde sus valores para la Entidad, ya que los documentos dan a conocer trámites de entrega y registro de documentos de compromisos contractuales de manera periodica los cuales quedan consolidados en los contratos correpondientes. Posteriormente eliminar la documentación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (iii)Eliminación del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. La Subserie no posee valores secundarios, debido a que la información consignada dentro estos brinda información básica o de identificación y de igual manera la información se consolidad en las obligaciones contratadas en la serie contratos del Viceministerio de Justica, por lo consiguiente, agotados los valores primarios la Subserie se elimina según procedimiento previsto por el AGN en el Acuerdo 04 de 2013 (art. 15).

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	PROCEDIMIENTOS		
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S
1000.9	INVENTARIO DE BIENES Y ENSERES	10	X	X		
<p>Serie Documental de carácter dispositivo que refleja decisiones emanadas por la entidad en ejercicio de sus funciones, con relación al registro de bienes y demás elementos pertenecientes a la Fondo y sobre los cuales se dicta la destinación provisional de los mismos a fin de cumplir las funciones que la ley encomienda en su condición de establecimiento público. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>						

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.10 1000.10.1	MANUALES Manual De Procedimientos	5	X		X		<p>Serie documental de valor misional que reflejan los procesos y procedimientos desarrollados al interior del Fondo. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL		OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA					
CÓDIGO		SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	E	M/D	S
1000.11	PROCESOS Proceso Ejecutivo	14	X				
1000.11.1							
1000.12	PROGRAMAS						
1000.12.1	Programas de Capacitación en Materia de Seguridad	10	X				
<p>Subserie documental que da cuenta de los procesos civiles adelantados por la entidad en torno a la ejecutoriedad frente a cobros adelantados por la misma a terceros. Una vez agotados sus valores primarios no y finalizado el tiempo de retención la documentación pierde sus valores para la Entidad. Posteriormente eliminar la documentación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (iii) Eliminación del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. Lo anterior en concordancia con el Decreto 1400 de 1970</p>							
<p>Serie documental que sirve de testimonio al cumplimiento de la función de capacitación para la protección e integridad física de los funcionarios y extencionarios del Fondo, donde se coordinaba con el Ministerio de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, y los organismos de Seguridad del Estado programas complementarios de apoyo para la seguridad de los funcionarios de la Rama Judicial y el Ministerio Público. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. En concordancia con el DECRETO 786 DE 1993 (Abril 29) Art. 35. Inciso (a).</p>							

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
1000.12.2	Programa de Seguridad y Protección	10	X		X		<p>Serie documental que sirve de testimonio al cumplimiento de la función de guarda y custodia de la integridad física de los funcionarios y exfuncionarios del Fondo, donde se coordinaba con el Ministerio de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, y los organismos de Seguridad del Estado proyectos complementarios de apoyo para la seguridad de los funcionarios de la Rama Judicial y el Ministerio Público. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. De conformidad con el DECRETO 1873 DE 1992 (Noviembre 20) Artículo 1°</p>

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
PRIMER PERIODO 18/08/1989 – 28/04/1993

ENTIDAD PRODUCTORA : FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA PRODUCTORA 1000 VICEMINISTRO DE JUSTICIA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTO	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		RETENCIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E M/D S	
1000.13	RESOLUCIONES	10	X	X	S	<p>Serie Documental de carácter dispositivo que refleja decisiones emanadas por la entidad en ejercicio de sus funciones, sobre asuntos de su competencia, las cuales se dictan para la destinación provisional de bienes a fin de cumplir las funciones que la ley encomienda en su condición de establecimiento público. Cumplido el tiempo de retención la documentación posee valor para la historia, la cultura, la ciencia y la investigación, la información se transfiere al Archivo General de la Nación para su custodia definitiva de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.8.3 Fondos Documentales Acumulados del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho.</p> <p>Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.3.1 Parágrafo 1. y Artículo 2.8.2.9.9.</p> <p>Con el fin de garantizar su conservación permanente se debe generar una copia de seguridad o respaldo de los documentos de valor histórico utilizando el proceso de digitalización de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.5.7.7 Literal (v) Uso de Tecnología con fines de conservación en Archivos del Programa de Gestión Documental del Ministerio De Justicia y Del Derecho. De conformidad con el DECRETO 2894 DE 1989 (Diciembre 14). Artículo 14.</p>

CONVENCIONES

CT = CONSERVACIÓN TOTAL
M = MICROFILMACIÓN
S = SELECCIÓN

Acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo
No.: 4 - 2017
De:

Nombre	AYCARDO MIGUEL VELAIDES NAVARRO
Cargo	Coordinador Grupo de Gestión Documental
Nombre	FREDY MURILLO ORREGO
Cargo	Secretario General

Agus Velásquez

[Signature]